



NORMATIVA APOYO FINANCIERO

La presente política tiene como objetivo normar los apoyos financieros prestados a estudiantes del Magíster en Trabajo Social en el marco de realización de sus proyectos de tesis o AFE, estipulando requisitos, compromisos y sanciones en el caso de no cumplimiento con lo acordado. El Comité Académico será el encargado de velar por el cumplimiento de las normativas aquí mencionadas.

Descripción

De acuerdo a la disponibilidad y oferta de becas dependiente de proyectos y otros fondos de investigación de cada académico/a del Claustro del programa de Magíster en Trabajo Social, se beneficiará con becas de apoyo para tesis o AFE a quienes aborden temas cercanos a los que tocan los proyectos, previa selección y siempre y cuando estos cuenten con cupos disponibles para desarrollar proyectos de tesis/AFE.

El monto específico, fecha y duración de los pagos serán determinados por cada proyecto.

Requisitos para postular

Podrán optar a apoyo los y las estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Desarrollar la tesis o AFE de magíster en temáticas afines a las de los proyectos disponibles.
2. Entregar la tesis o AFE dentro del plazo establecido por reglamento, con avances acordados con la investigadora responsable (4to semestre).
3. No es necesario tener totalmente definido el problema de investigación, pero debe existir compromiso de abordar temáticas afines a la convocatoria.
4. Otros requerimientos particulares de cada proyecto o beneficio.

Responsabilidades y compromisos

1. La tesis deberá realizarse bajo la supervisión (en calidad de tutor o co-tutor) de uno o más de los investigadores de los proyectos convocantes.
2. Los becarios seleccionados se sumarán al equipo de investigación del proyecto que los elige y tendrán la responsabilidad de participar en las reuniones y otras actividades relevantes (coloquios, workshops, seminarios, etc.). En este contexto, deberán cumplir con tareas acotadas que contribuyan al desarrollo del proyecto, las que serán acordadas con el equipo de investigación de cada núcleo.
3. Tesis o AFE debe ser entregada en los plazos establecidos por el proyecto y/o profesor guía a cargo del beneficio.

Sanciones

1. En caso de no cumplir con los compromisos declarados anteriormente, el/la estudiante tiene la obligación de hacer devolución del aporte recibido en un plazo no mayor a 6 meses una vez vencido el plazo de entrega de tesis/AFE.